

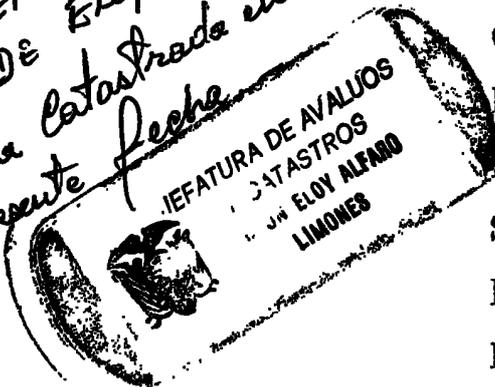


Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL



FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE
 HACE PROMARISCO S. A. DE
 STILIEX S.A., MANORCACORP S.
 A., SERVICIOS INTEGRADOS DE
 LA COSTA SERVCOSTA S. A.,
 GRANEXPORT S. A. E INVER-
 SIONES UNO INUNO S.A.; Y,
 CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS
 ACCIONES Y DEL CAPITAL
 AUTORIZADO Y SUSCRITO DE
 SUCRES A DÓLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y
 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
 QUE HACE PROMARISCO S.A.-----
 CUANTÍA DE LA FUSIÓN: INDE-
 TERMINADA.-----
 CUANTIA DE LA CONVERSIÓN
 DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y
 DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
 SUSCRITO DE SUCRES A DÓ-
 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 DE AMÉRICA Y REFORMA DE
 ESTATUTO SOCIAL.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Rebdo. 02-10-2001
White Mountain
JEFE DE AVALUOS Y CAT.
DE ELOY ALFARO...
Queda Catastrada en la
presente fecha



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 República del Ecuador, el día de hoy primero de enero del
 dos mil uno, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA
 REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del

ACB

cantón Guayaquil, comparecen: a) **STILIEX S. A.**, representada por el señor **RUY QUEVEDO BENITES**, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, según nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública; b) **MANORCACORP S.A.**, representada por el señor **RUY QUEVEDO BENITES**, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, según nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública; c) **SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A.**, representada por el señor **RUY QUEVEDO BENITES**, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, según nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública; d) **GRANEXPORT S.A.**, representada por el señor **RUY QUEVEDO BENITES**, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, según nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública; e) **INVERSIONES UNO INUNO S.A.**, representada por el señor **RUY QUEVEDO BENITES**, quien declara de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, según nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública; y, f) **PROMARISCO S.A.**, representada por el señor **ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE**, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, según nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de



[Handwritten signature]



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

Guayaquil el señor Ruy Quevedo Benites, mientras que el señor Antonio Pino Gómez-Lince está domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de FUSIÓN, CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Incorpore en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la Fusión, la conversión del valor de las acciones y del capital social autorizado y suscrito de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del Estatuto Social, que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento: Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A., representadas por su Gerente, señor Ruy Quevedo Benites; y, Promarisco S.A., representada por su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince. CLÁUSULA SEGUNDA.- A) ANTECEDENTES DE PROMARISCO S.A.- Uno.- Se constituyó por Escritura Pública otorgada el veintisiete de



agosto de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Dos.- Aumentó su Capital Social a veinte millones de sucres por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre del mismo año. Tres.- Aumentó su Capital Social a ciento cuarenta y seis millones de sucres por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de julio del mismo año. Cuatro.- Cambió su domicilio al cantón Durán por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil, de Durán el doce de octubre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Cinco.- Aumentó su Capital Social a tres mil setecientos millones de sucres y amplió la duración del cargo de Gerente General de un año a dos años, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil, de Durán el diez de noviembre del mismo año. Seis.- Aumentó su

Capital Social a ocho mil ochocientos millones de sucres



A handwritten scribble or signature, possibly a mark or initials, located at the end of the text.



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

y fijó el Capital Autorizado en la suma de diecisiete mil seiscientos millones de sucres, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el dos de julio del mismo. **Siete.-** Aumentó su Capital Social a diez mil ochocientos millones de sucres, absorbió a otra sociedad y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el dieciocho de noviembre del mismo. **Ocho.-** Que dentro del Capital Autorizado aumentó su Capital Social Suscrito a diez mil ochocientos cincuenta millones de sucres, y reformó el Estatuto Social, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el diez de noviembre del mismo año. **Nueve.-** Escindió su activo, pasivo y patrimonio para crear Promarisco Corp S.A., redujo su Capital Social a diez mil ochocientos millones de sucres, y reformó su Estatuto Social, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el uno de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el veintiocho de enero del dos mil. **B) ANTECEDENTES DE STILIEX.-** Uno.- Por Escritura Pública celebrada el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Décima Quinta, e inscrita



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

en el Registro de la Propiedad de Durán el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó con un capital de dos millones de sucres. Dos.- Por Escritura Pública celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, aumentó el capital a un mil ochocientos millones de sucres, y reformó el objeto social y el estatuto social. C) ANTECEDENTES DE MANORCACORP S. A.- Uno.- Por Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó con un capital de tres millones de sucres. Dos.- Por Escritura Pública celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. aumentó el capital a cinco millones de sucres, reformó el objeto social y el estatuto social. D) ANTECEDENTES DE SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A.- Uno.- Por Escritura Pública celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó con un capital de dos millones de sucres. Dos.- Por Escritura Pública celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y



[Handwritten signature]



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

cinco ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aumentó el capital a cinco millones de sucres, y reformó el objeto social y el estatuto social. E) **ANTECEDENTES DE GRANEXPORT S.A.-** Uno.- Por Escritura Pública celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, se con un capital de dos millones de sucres. Dos.- Por Escritura Pública celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aumentó el capital a cinco millones de sucres, y reformó el objeto social y el estatuto social. F) **ANTECEDENTES DE INVERSIONES UNO INUNO S.A.-** Uno.- Por Escritura Pública celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó con un capital de dos millones de sucres. Dos.- Por Escritura Pública celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Undécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aumentó el capital a cinco millones de sucres, y reformó el objeto social y el G) Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de



Promarisco S.A., Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A. celebradas el treinta y uno de diciembre del dos mil, resolvieron fusionar las sociedades, siendo la primera la absorbente y las demás las absorbidas; además la misma Junta General de Accionistas de Promarisco S.A. decidió convertir el valor de las acciones y el capital social autorizado y suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el Estatuta Social.

CLÁUSULA TERCERA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-

Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A., e Inversiones Uno Inuno S.A., representadas por su Gerente, señor Ruy Quevedo Benites; y, Promarisco S.A., representada por su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince; declaran lo siguiente: a) Que Promarisco S.A. absorbe por fusión a Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A., e Inversiones Uno Inuno S.A., siendo la primera la sociedad absorbente y las demás las sociedades absorbidas. b) Que se disuelven por fusión por absorción las compañías Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A., e Inversiones Uno Inuno S.A. c) Que Promarisco S.A. asume todos los activos y pasivos de Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A., e Inversiones Uno Inuno S.A., adquiriendo aquella las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de las absorbidas. d) Que sobre la base



RAB



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

000 06

del informe pericial que se agrega a este instrumento público, Promarisco S.A. absorbe, a valor real y de mercado, los bienes de propiedad de Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A., esto es, los lotes de terreno números dos, tres, cinco, uno y cuatro, respectivamente, sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, los mismos que se describen más adelante. Que los valores por los que se transfieren los predios son los determinados en el avalúo que se agrega al presente instrumento. e) Que se aprueban los balances finales y consolidado de las sociedades cerrados al treinta y uno de diciembre del dos mil. f) Que Promarisco S.A. sigue rigiéndose por su estatuto social. **CLÁUSULA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.- UNO.-** Stiliex S.A., representada por su Gerente, señor Ruy Quevedo Benites, declara expresamente que al ser absorbida la sociedad por Promarisco S.A., se transfiere y traspasa a favor de ésta, al valor real y de mercado determinado en el avalúo que se agrega a esta Escritura Pública, el lote de terreno número dos, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, el mismo que tiene los siguientes linderos, dimensiones y superficie: por el Norte, margen izquierda del estero Pieldal con dos mil novecientos cuarenta y cinco metros, rumbo variado; por el Sur, propiedad de Inversiones Uno

*R. Q. B.*

Inuno S.A. con dos mil sesenta metros rumbo Norte cuarenta y seis grados cuarenta y cinco minutos Oeste; por el Este, margen derecha del estero Sangarero con cuatro mil noventa metros rumbo variado; por el Oeste, propiedad de Manorcacorp S.A. con dos mil ciento cuatro metros rumbo Norte con cuarenta y seis grados cuarenta minutos Este; lo que da un área de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio fue adquirido mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro General de Tierras del IERAC el siete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. DOS) Manorcacorp S.A., representada por su Gerente, señor Ruy Quevedo Benites, declara expresamente que al ser absorbida la sociedad por Promarisco S.A., se transfiere y traspasa a favor de ésta, al valor real y de mercado establecido en el avalúo que se agrega a esta Escritura Pública, el lote de terreno número tres, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, el mismo que tiene los siguientes linderos, dimensiones y superficie: por el Norte, océano Pacífico con cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un metros veinte centímetros; por el Sur, margen del estero Mortero en seiscientos noventa y cinco metros rumbo variado, con



R. C. B.



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

margen derecho del estero Pieldal con ochocientos noventa y cinco metros rumbo variado, con propiedad de Stiliex S.A. con dos mil ciento cuatro metros rumbo Sur cuarenta y seis grados treinta minutos Oeste, y con propiedad de Inversiones Uno Inuno S.A. con un mil setecientos quince metros cincuenta y cinco centímetros rumbo variable; por el Este, bocana de Bolívar con un mil ciento ochenta y cuatro metros sesenta centímetros; por el Oeste, bocana de Santa Rosa en novecientos treinta metros; lo que da un área de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio fue adquirido mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) mediante providencia del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro General de Tierras del IERAC el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. TRES) Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., representada por su Gerente, señor Ruy Quevedo Benites, declara expresamente que al ser absorbida la sociedad por Promarisco S.A., se transfiere y traspasa a favor de ésta, al valor real y de mercado determinado en el avalúo que se agrega a esta Escritura Pública, el lote de terreno número cinco, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, el mismo que tiene los siguientes linderos,



R.B.

dimensiones y superficie: por el Norte, propiedad de Inversiones Uno Inuno S.A. con un mil cuatrocientos noventa metros rumbo Sur cincuenta y cuatro grados quince minutos, con propiedad de Granexport S.A. con ochocientos metros rumbo Sur treinta grados treinta minutos Oeste, con ochocientos quince metros ochenta y un centímetros rumbo Sur sesenta y dos grados treinta minutos Este; por el Sur, varios posesionarios con cuatrocientos ochenta metros rumbo Este cero grados cero minutos Oeste, con doscientos sesenta y cuatro metros rumbo Norte sesenta y ocho grados cero minutos Oeste, con ciento ochenta metros rumbo Norte cuarenta y cuatro grados treinta minutos Oeste, con cincuenta metros rumbo Norte sesenta y dos grados cero minutos Este, con cuarenta y ocho rumbo Norte veintiocho grados quince minutos Este, con doscientos cincuenta y cinco metros rumbo Norte sesenta y cinco grados cero minutos Este, con un mil cincuenta y ocho metros rumbo doce grados cero minutos Oeste, con setenta y cuatro metros rumbo Norte cinco grados cero minutos Este, con ciento treinta y ocho metros rumbo Norte setenta y un grados cero minutos Oeste, con treinta metros rumbo Norte cuarenta y cuatro grados quince minutos Oeste, con cincuenta y ocho metros rumbo Norte dieciséis grados cero minutos Este, con un mil doscientos treinta metros rumbo Norte ochenta y seis grados cero minutos Oeste; por el Este, margen derecha del estero Pampanal con tres mil seiscientos ochenta y dos metros rumbo variado; por el Oeste, margen derecha del estero El Piñal con cuatro mil quinientos quince metros rumbo variado; lo que da un área de trescientos



Rolo



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

setenta y ocho hectáreas. Dicho predio fue adquirido mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) mediante providencia del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro General de Tierras del IERAC el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. CUATRO) Granexport S.A., representada por su Gerente, señor Ruy Quevedo Benites, declara expresamente que al ser absorbida la sociedad por Promarisco S.A., se transfiere y traspasa a ésta, al valor real y de mercado determinado en el avalúo que se agrega a esta Escritura Pública, el lote de terreno número uno, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, el mismo que tiene los siguientes linderos, dimensiones y superficie: por el Norte, con varios posesionarios con trescientos veinticinco metros rumbo Este cero grados cero minutos Oeste, con ciento cinco metros rumbo Sur sesenta y cuatro grados treinta minutos Este, y con ciento treinta metros rumbo Sur treinta y siete grados cuarenta y cinco minutos Este; por el Sur, propiedad de Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A. con ochocientos quince metros ochenta y un centímetros rumbo Norte sesenta y dos grados treinta minutos Oeste; por el Este, margen izquierda del estero Pampanal con un mil setecientos cincuenta y ocho



RUB

metros noventa y seis centímetros rumbo variado y con margen de Estero sin nombre con dos mil cuatrocientos metros rumbo variado; por el Oeste, propiedad de Servicios Integrados de la costa Servcosta S.A. en ochocientos metros rumbo Norte treinta grados treinta minutos Este con margen izquierda del estero Sangarero con tres mil doscientos sesenta y nueve metros rumbo variado; lo que da un área de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio fue adquirido mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) mediante providencia del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro General de Tierras del IERAC el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. CINCO) Inversiones Uno Inuno S.A., representada por su Gerente, señor Ruy Quevedo Benites, declara expresamente que al ser absorbida la sociedad por Promarisco S.A., se transfiere y traspasa a favor de ésta, al valor real y de mercado determinado en el avalúo que se agrega a esta Escritura Pública, el lote de terreno número cuatro, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, el mismo que tiene los siguientes linderos, dimensiones y superficie: por el Norte, propiedad de Stiliex S.A. con dos mil sesenta metros rumbo Sur cuarenta y seis grados cuarenta y cinco minutos Este; por





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

el Sur, propiedad de Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A. con un mil cuatrocientos noventa metros veintidós centímetros rumbo Norte cincuenta y cuatro grados quince Oeste; por el Este, margen derecha del estero Sangarero con dos mil sesenta y cinco metros rumbo variado; por el Oeste, propiedad de Manorcacorp S.A. con un mil setecientos quince metros cincuenta y cinco centímetros rumbo variado, y con estero Hondo, margen izquierda, con un mil trescientos setenta metros rumbo variado; lo que da un área de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio fue adquirido mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) mediante providencia del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro General de Tierras del IERAC el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **CLÁUSULA QUINTA.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Promarisco S.A., representada por su Gerente General, señor ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE, declara lo siguiente: A) Que en aplicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se dolariza el Capital Autorizado y Suscrito, así como el valor de las acciones. B) Que el Capital



[Firma manuscrita]

Social Autorizado es de SETECIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C) Que el Capital Social Suscrito y Pagado es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. D) Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en la forma que se detalla en el acta de la Junta General de Accionistas de Promarisco S.A. que se agrega a este instrumento público. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- ABOGADO JOAQUÍN FEBRESCORDERO MOLINA.- REGISTRO NÚMERO SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Quedan agregados a la presente escritura pública los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



(10)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES UNO INUNO S.A.-----

000 10

En el cantón Durán, el 31 de diciembre del 2000, a las 13h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Uno Inuno S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.-----

La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción que hace Promarisco S.A. de Inversiones Uno Inuno S.A.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benítez.-----

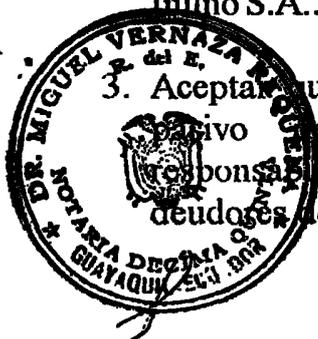
El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benítez expresa que conviene a los intereses sociales que Promarisco S.A. absorba por fusión a Inversiones Uno Inuno S.A., moción que propone a la Junta.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

1. Aprobar que Promarisco S.A. absorba por fusión a Inversiones Uno Inuno S.A.-----

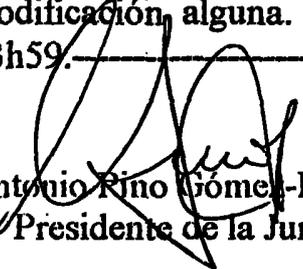
2. Aprobar la disolución por fusión por absorción de Inversiones Uno Inuno S.A.-----

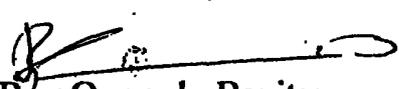
3. Aceptar que Promarisco S.A. asuma la totalidad del activo y del pasivo de Inversiones Uno Inuno S.A., adquiriendo aquella las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la absorbida.-----



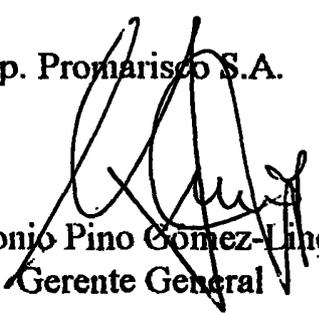
4. Aprobar el avalúo, a valor de mercado, de los activos realizado por Avaluac Cia.Ltda..-----
5. Que Promarisco S.A. absorba, a valor real y de mercado, el bien de propiedad de Inversiones Uno Inuno S.A., esto es, el lote de terreno número cuatro, sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador.-----
6. Aprobar los balances finales y consolidados de Inversiones Uno Inuno S.A. y Promarisco S.A. cerrados al 31 de diciembre del 2000.-----
7. La accionista renuncia a su derecho a separarse de la sociedad.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 13h59.-----


Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Ray Quevedo Benites
Secretario de la Junta

p. Promarisco S.A.


Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General



(5)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRANEXPORT S.A.-----

En el cantón Durán, el 31 de diciembre del 2000, a las 11:00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Granexport S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.-----

La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción que hace Promarisco S.A. de Granexport S.A..-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benítez.-----

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benítez expresa que conviene a los intereses sociales que Promarisco S.A. absorba por fusión a Granexport S.A., moción que propone a la Junta.-----

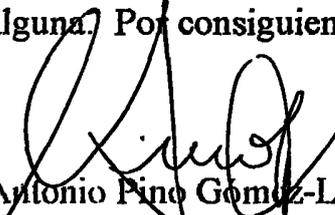
1. Aprobar que Promarisco S.A. absorba por fusión a Granexport S.A.-----
2. Aprobar la disolución por fusión por absorción de Granexport S.A.-----
3. Aceptar que Promarisco S.A. asuma la totalidad del activo y del pasivo de Granexport S.A., adquiriendo aquélla las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la absorbida.-----

4. Aprobar el avalúo, a valor de mercado, de los activos realizado por Avituac Cía. Ltda.-----

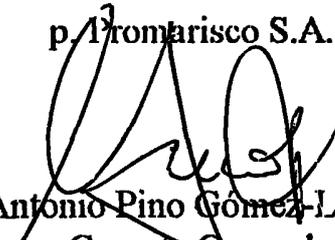


5. Que Promarisco S.A. absorba, a valor real y de mercado, el bien de propiedad de Granexport S.A., esto es, el lote de terreno número uno, sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador.-----
6. Aprobar los balances finales y consolidados de Granexport S.A. y Promarisco S.A. cerrados al 31 de diciembre del 2000.-----
7. La accionista renuncia a su derecho a separarse de la sociedad.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 11h59.-----


Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Ruy Quevedo Benites
Secretario de la Junta

p. Promarisco S.A.

Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General



(u)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A.-----000

12

En el cantón Durán, el 31 de diciembre del 2000, a las 10h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción que hace Promarisco S.A. de Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benítes.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benítes expresa que conviene a los intereses sociales que Promarisco S.A. absorba por fusión a Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., moción que propone a la Junta.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

1. Aprobar que Promarisco S.A. absorba por fusión a Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A.

2. Aprobar la disolución por fusión por absorción de Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A.

3. Aceptar que Promarisco S.A. asuma la totalidad del activo y del pasivo de Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., adquiriendo



3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MANORCACORP S.A.-----

000 13

En el cantón Durán, el 31 de diciembre del 2000, a las 9h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Manorcacorp S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.-----

La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción que hace Promarisco S.A. de Manorcacorp S.A..-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benítes.-----

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benítes expresa que conviene a los intereses sociales que Promarisco S.A. absorba por fusión a Manorcacorp S.A., moción que propone a la Junta.-----

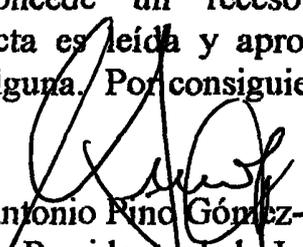
La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

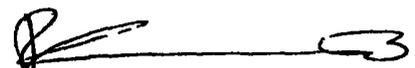
1. Aprobar que Promarisco S.A. absorba por fusión a Manorcacorp S.A.--
2. Aprobar la disolución por fusión por absorción de Manorcacorp S.A.--
3. Aceptar que Promarisco S.A. asuma la totalidad del activo y del pasivo de Manorcacorp S.A., adquiriendo aquélla las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la absorbida.-----



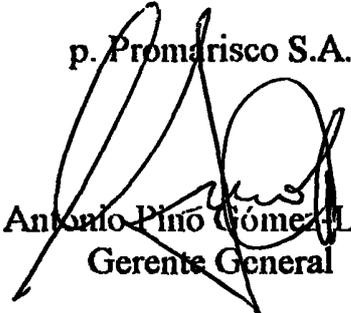
4. Aprobar el avalúo, a valor de mercado, de los activos realizado por Avaluac Cia.Ltda.-----
5. Que Promarisco S.A. absorba, a valor real y de mercado, el bien de propiedad de Manorcacorp S.A., esto es, el lote de terreno número tres, sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador.-----
6. Aprobar los balances finales y consolidados de Manorcacorp S.A. y Promarisco S.A. cerrados al 31 de diciembre del 2000.-----
7. La accionista renuncia a su derecho a separarse de la sociedad.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 9h55.-----


Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Ruy Quevedo Benítez
Secretario de la Junta

p. Promarisco S.A.


Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General



6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STILIEIX S.A.-----

000

14

En el cantón Durán, el 31 de diciembre del 2000, a las 8h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de STILIEIX S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 1'800.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.-----

La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 1'800'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción que hace Promarisco S.A. de Stiliex S.A..-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benítes.-----

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benítes expresa que conviene a los intereses sociales que Promarisco S.A. absorba por fusión a Stiliex S.A., moción que propone a la Junta.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

1. Aprobar que Promarisco S.A. absorba por fusión a Stiliex S.A..-----

2. Aprobar la disolución por fusión por absorción de Stiliex S.A..-----

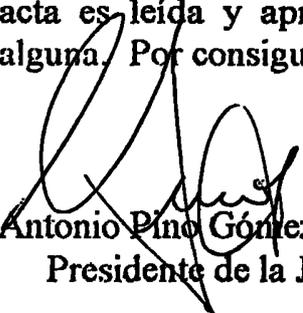
3. Aceptar que Promarisco S.A. asuma la totalidad del activo y del pasivo de Stiliex S.A., adquiriendo aquélla las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la absorbida.

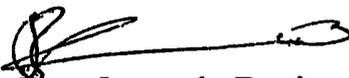
Aprobar el avalúo, a valor de mercado, de los activos realizado por Avante Cia Ltda.-----



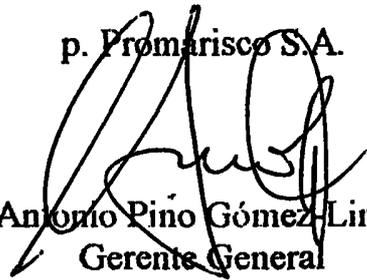
5. Que Promarisco S.A. absorba, a valor real y de mercado, el bien de propiedad de Stiliex S.A., esto es, el lote de terreno número 2, sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador.-----
6. Aprobar los balances finales y consolidados de Stiliex S.A. y Promarisco S.A. cerrados al 31 de diciembre del 2000.-----
7. La accionista renuncia a su derecho a separarse de la sociedad.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 8h59.-----


Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Guy Quevedo Benites
Secretario de la Junta

p. Promarisco S.A.


Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General



①

000 15

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMARISCO S.A.-----

En el cantón Durán, el 31 de diciembre del 2000, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Lotización Las Brisas, kilómetro 6 ½ de la vía Durán-Tambo, a las 17h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PROMARISCO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 3'470.040 acciones; señor Manuel Ignacio Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 675.000 acciones; Inmobiliaria Ormo S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantia Vernaza, propietaria de 135.000 acciones; Rabatasa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Cristóbal Orrantia Vernaza, propietaria de 675.000 acciones; señor Óscar Orrantia Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 540.000 acciones; Agrícola e Industrial Jambelí-Balao Jambalao S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Joaquín Orrantia Vernaza, propietaria de 2'160.000 acciones; Acuicultura Purocongo S.A., por la interpuesta persona de su Presidente, señor Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de 732.667 acciones; Interlisa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de 324.577 acciones; Durexinvest Internacional S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantia Vernaza, propietaria de 1'062.293 acciones; Inmobiliaria Orace C. Ltda., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de 12.520 acciones, y, el señor Antonio Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 1'012.903 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y están pagadas en su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado, que es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver la fusión por absorción que hace Promarisco S.A. de Stilix S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Comexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A.; y, 2.- Conversión de dólares de los Estados Unidos de América del capital social autorizado suscrito, y la reforma del Estatuto Social.-----

Preside la Sesión el señor Luis Fernando Gómez Ycaza, y actúa en Secretaría el Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince.-----



El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el primer punto del día: Toma la palabra el señor Antonio Pino Gómez-Lince y expresa que conviene a los intereses sociales que Promarisco absorba por fusión a Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A., moción que la somete a consideración de la Junta. La moción es apoyada por el señor Luis Fernando Gómez Ycaza.—

La Junta General de Accionistas conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

1. Aprobar que Promarisco S.A. absorba por fusión a Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno.-----

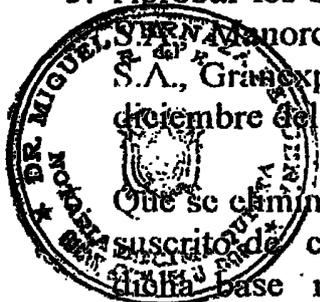
2. Aprobar que Promarisco S.A. asuma la totalidad del activo y del pasivo de Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A.", adquiriendo aquélla las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de las absorbidas.-----

3. Aprobar el avalúo, a valor de mercado, de los activos realizado por Avaluae Cia.Ltdá..-----

4. Que Promarisco S.A. absorba, a valor real y de mercado, los bienes de propiedad de Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A., esto es, los lotes de terreno números dos, tres, cinco, uno y cuatro, respectivamente, sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador.-----

5. Aprobar los balances finales y consolidados de Promarisco S.A., Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A., cerrados al 31 de diciembre del 2000.-----

Que se elimine la cuenta inversiones en acciones con cargo al capital suscrito de cada una de las sociedades absorbidas; por tanto, sobre dicha base no se aumenta el capital de Promarisco S.A.-----



[Handwritten signature]

7. Que Promarisco S.A. siga rigiéndose por su estatuto social.-----

000 16

Luego se trata el segundo punto del día. Toma la palabra el señor Antonio Pino Gómez-Lince y expresa que por las nuevas disposiciones legales es necesario dolarizar las acciones y el capital autorizado y suscrito, moción que la somete a consideración de la Junta. La moción es apoyada por el señor Luis Fernando Gómez Ycaza. La Junta conoce lo propuesto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad:-----

1. Que en aplicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se dolariza el Capital Autorizado y Suscrito, así como el valor de las acciones.-----
2. Que el Capital Social Autorizado es de SETECIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----
3. Que el Capital Social Suscrito y Pagado es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
4. Que se autoriza al Presidente y al Gerente General para que soliciten a los accionistas los títulos de acciones, a fin que sean anulados y en su lugar emitir nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.-----
5. Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo dirá así:
"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado es de SETECIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde la cero cero uno (001) hasta la diez millones ochocientas mil (10'800.000).-----

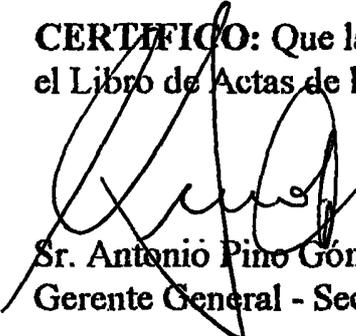
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, una vez reinstalada la sesión el acta es



leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 18h00.-----

f) Luis Fernando Gómez Ycaza, Presidente de la Junta; f) Antonio Pino Gómez-Lince, Gerente General-Secretario; f) Manuel Ignacio Gómez Ycaza; f) p. Inmobiliaria Ormo S.A., Óscar Orrantia Vernaza, Gerente; f) p. Rabatasa S.A., Cristóbal Orrantia Vernaza, Gerente; f) Antonio Pino Vernaza; f) Óscar Orrantia Vernaza; f) p. Acuicultura Purocongo S.A., Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; f) p. Agrícola e Industrial Jambell-Balao Jambalao S.A., Joaquín Orrantia Vernaza, Gerente f) p. Durexininvest Internacional S.A., Óscar Orrantia Vernaza, Gerente: f) p. Interlisa S.A., Xavier Orrantia Vernaza, Gerente; y, f) p. Inmobiliaria Orace C. Ltda., Xavier Orrantia Vernaza, Gerente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----


Sr. Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General - Secretario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMARISCO S.A.-----000----- 17

En el cantón Durán, el 20 de noviembre del 2000, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Lotización Las Brisas, kilómetro 6 ½ de la vía Durán-Tambo, a las 16h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PROMARISCO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 3'470.040 acciones; señor Manuel Ignacio Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 675.000 acciones; Inmobiliaria Ormo S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantía Vernaza, propietaria de 135.000 acciones; Rabatasa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Cristóbal Orrantía Vernaza, propietaria de 675.000 acciones; señor Óscar Orrantía Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 540.000 acciones; Agrícola e Industrial Jambelí-Balao Jambalao S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Joaquín Orrantía Vernaza, propietaria de 2'160.000 acciones; Acuicultura Purocongo S.A., por la interpuesta persona de su Presidente, señor Xavier Orrantía Vernaza, propietaria de 732.667 acciones; Interlisa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantía Vernaza, propietaria de 324.577 acciones; Durexinvest Internacional S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantía Vernaza, propietaria de 1'062.293 acciones; Inmobiliaria Orace C. Ltda., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantía Vernaza, propietaria de 12.520 acciones; y, el señor Antonio Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 1'012.903 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y están pagadas en su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado, que es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin previa convocatoria, para tratar el siguiente punto: Designación de perito evaluador.-----

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Ycaza, y actúa en Secretaría el Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince.-----

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Antonio Pino Gómez-Lince expresa que se han venido manteniendo negociaciones para que Promarisco S.A. absorva por fusión a Stiliex S.A., Manorcacorp S.A., Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A., Granexport S.A. e Inversiones Uno Inuno S.A. En vista que se pretende recibir los activos de éstas a valor de mercado, mociona que se designe un perito evaluador.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad nombrar como perito evaluador a "Avaluac Cia.Ltda."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 16h59.-----



f) Luis Fernando Gómez Ycaza, Presidente de la Junta; f) Antonio Pino Gómez-Lince, Gerente General-Secretario; f) Manuel Ignacio Gómez Ycaza; f) p. Inmobiliaria Ormo S.A., Óscar Orrantia Vernaza, Gerente; f) p. Rabatasa S.A., Cristóbal Orrantia Vernaza, Gerente; f) Antonio Pino Vernaza; f) Óscar Orrantia Vernaza; f) p. Acuicultura Purocongo S.A., Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; f) p. Agrícola e Industrial Jambelí-Balao Jambalao S.A., Joaquín Orrantia Vernaza, Gerente f) p. Durexinvest Internacional S.A., Óscar Orrantia Vernaza, Gerente: f) p. Interlisa S.A., Xavier Orrantia Vernaza, Gerente, y, f) p. Inmobiliaria Orace C. Ltda., Xavier Orrantia Vernaza, Gerente.

CERTIFICO: Que la copia que precede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Sr. Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General - Secretario



ESPACIO
BLANCO

BLANCO

**AVALÚO DE BIENES INMUEBLES
CONSTRUCCIONES Y TERRENOS
PROMARISCOS/ PROPELLETS**

000 18

1.1. BIENES INMUEBLES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL DÓLARES
1,1,1	PROMARISCOS / EMPACADORA	
4,1	CONSTRUCCIONES	852.654,70
4,2	TERRENOS	
4,2,1	PLANTA " RIVERA"	109.815,00
4,2,2	EL CORTIJO LOTE 214 Y 242	63.741,28
4,2,3	BRISAS DEL SANTAY	186.281,76
4,2,4	LAS BRISAS " IMPROSA"	28.020,00
4,2,5	TERRENO BRISAS	120.000,00
4,2,6	SANTA ROSA	18.000,00
4,2,7	LAS TUNAS	78.090,00
	SUBTOTAL:	2.464.602,74
1,1,2	PROPELLETS /BALANCEADO	
4,3	CONSTRUCCIONES	323.580,40
4,4	TERRENO	141.535,00
	SUBTOTAL:	365.115,40
	TOTAL DE BIENES INMUEBLES	US\$ 2.829.718,14

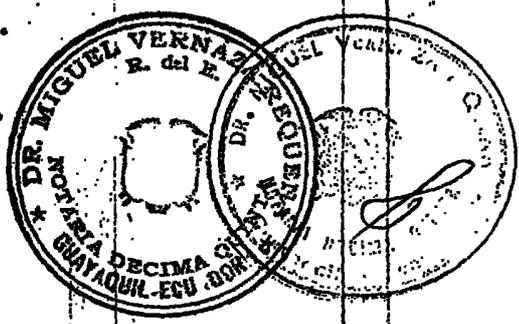
**SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL
SETECIENTOS DIECIOCHO 14/100 DOLARES**

Peritos:
Ing. Eduardo Mosquera Decker
Arg. César López V.

Guillermo Carrasco
Guillermo Carrasco
Gerente General

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 1-Enero-2001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



**1. RESUMEN GENERAL DEL AVALÚO
ACTIVOS FIJOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
PROMARISCOS Y PROPELLETS
DICIEMBRE DEL 2.000**

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL DOLARES
1,1,1	PROMARISCOS /EMPACADORA BIENES INMUEBLES	2.164.602,74
1,2,1	EQUIPOS , MAQUINARIAS Y VEHICULOS	3.244.160,00
SUBTOTAL:		6.708.762,74
PROPELLETS / BALANCEADOS		
1,1,2	BIENES INMUEBLES	365.116,40
1,2,2	EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS	509.290,00
SUBTOTAL:		874.406,40
TOTAL GENERAL:		6.583.168,14

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 14/100 DOLARES.

Peritos:
Ing. Eduardo Mosquera Decker
Ing. Abel Jiménez A.
Arg. César López V.

Guillermo Carrasco
Guillermo Carrasco
Gerente General

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 1- Enero - 2001



**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

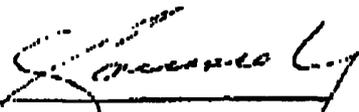
1.2. EQUIPOS, MAQUINARIAS Y VEHICULOS:

000 19

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ACTUAL
1,2,1	PROMARISCOS / EMPACADORA	
5,01	MAQUINARIA PROCESO	1.263.950
5,02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES	298.950
5,03	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	772.100
5,04	EQUIPOS AUXILIARES	370.400
5,05	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	64.620
5,06	BALANZAS	53.760
5,07	VEHICULOS	440.380
	SUBTOTAL :	3.244.160
1,2,2	PROPELLETS / BALANCEADOS	
5,08	PLANTA BALANCEADO	451.190
5,09	VEHICULOS	58.100
	SUBTOTAL:	509.290
	TOTAL EQUIPOS, MAQ. VEHICULOS US\$	3.753.450

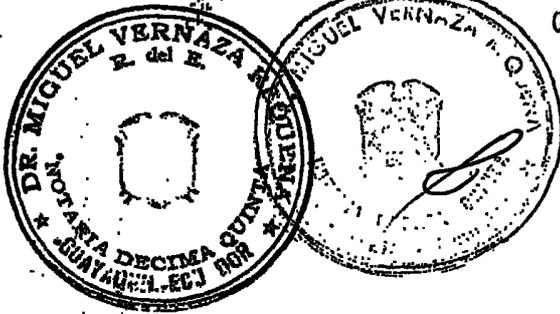
SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

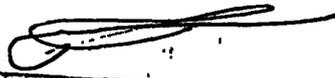
Peritos:
Ing. Abel Jiménez
Arq. César López V.


Guillermo Carrasco
Gerente General

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 1 - Enero - 2001




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

designar

20
15
0

000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMARISCO S.A. CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2000.

En el cantón Durán, el 1 de diciembre del 2000, en las oficinas de la compañía ubicadas kilómetro 6 ½ de la vía Durán-Tambo, Lotización Brisas de Santay, a las 09h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PROMARISCO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 3'470.040 acciones; señor Manuel Ignacio Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 675.000 acciones; Inmobiliaria Ormo S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantía Vernaza, propietaria de 135.000 acciones; señor Antonio Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 1'012.903 acciones; Rabatasa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Cristóbal Orrantía Vernaza, propietaria de 675.000 acciones; señor Óscar Orrantía Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 540.000 acciones; Agrícola e Industrial Jambelí-Balao Jambalao S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Joaquín Orrantía Vernaza, propietaria de 2'160.000 acciones; Acuicultura Purocongo S.A., por la interpuesta persona de su Presidente, señor Xavier Orrantía Vernaza, propietaria de 732.667 acciones; Interlisa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantía Vernaza, propietaria de 324.577 acciones; Durexininvest Internacional S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantía Vernaza, propietaria de 1'062.293 acciones; e, Inmobiliaria Orace C. Ltda., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantía Vernaza, propietaria de 12.520 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y están pagadas en su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Ycaza, y actúa en Secretaría el Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince.

Los accionistas representan la totalidad del capital social pagado y resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria, para tratar el siguiente punto: Designación de perito evaluador.

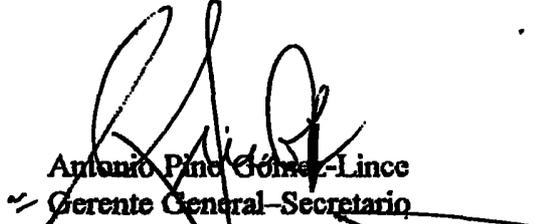
El Secretario declara que están presentes todos los accionistas, por lo que el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día. Al efecto, el señor Antonio Pino Gómez-Lince toma la palabra y dice que la resolución No. 00.Q.ICL.013 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 146 del 22 de agosto del 2000, establece que para la valuación a valor de mercado de la propiedad, planta y equipos de Promarisco S.A., la Junta General de Accionistas deberá designar un perito evaluador, particular que lo pone a consideración de la Junta. Luego de algunas consideraciones, la Junta General decide por unanimidad designar como perito a Avaluac Compañía Consultora y Servicios S.A. para que a valor de mercado realice la valuación de las propiedades, plantas y equipos de dominio de Promarisco S.A., a fin que ésta pueda hacer los registros contables correspondientes.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Posteriormente se reinstala la sesión y se aprueba por unanimidad el acta. Por lo tanto, se concluye la sesión, siendo las 10h20.



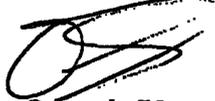
Handwritten signature or mark at the bottom right corner.


Luis Fernando Gómez Ycaza
Presidente de la Junta


Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General-Secretario


Óscar Orrantia Vernaza
p. Inmobiliaria Ormo S.A.


Manuel Ignacio Gómez Ycaza
p. Rabatasa S.A.


Óscar Orrantia Vernaza
Gerente


Cristóbal Orrantia Vernaza
Gerente

p. Agrícola e Industrial Jambelí-Balao Jambalao S.A.

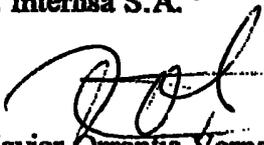
Joaquín Orrantia Vernaza
Gerente

p. Acuicultura Purocongo S.A.

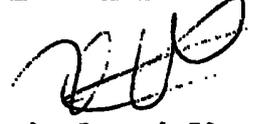
Xavier Orrantia Vernaza
Presidente

p. Durexinvest Internacional S.A.

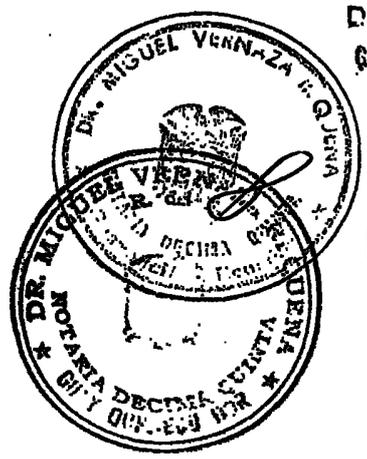
Óscar Orrantia Vernaza
Gerente

p. Interlisa S.A.

Xavier Orrantia Vernaza
Gerente


Antonio Pino Vernaza

p. Inmobiliaria Orace C. Ltda.

Xavier Orrantia Vernaza
Gerente

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil: 1 - Enero - 2001




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMARISCO S.A. CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2000.

SPJ

21

Ayuda
el
Informe

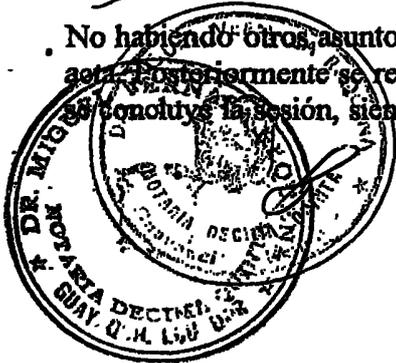
En el cantón Durán, el 26 de diciembre del 2000, en las oficinas de la compañía ubicadas kilómetro 6 ½ de la vía Durán-Tambo, Lotización Brisas de Santay, a las 09h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PROMARISCO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 3'470.040 acciones; señor Manuel Ignacio Gómez Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 675.000 acciones; Inmobiliaria Ormo S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantia Vernaza, propietaria de 135.000 acciones; señor Antonio Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 1'012.903 acciones; Rabatasa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Cristóbal Orrantia Vernaza, propietaria de 675.000 acciones; señor Óscar Orrantia Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 540.000 acciones; Agrícola e Industrial Jambelí-Balao Jambalao S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Joaquín Orrantia Vernaza, propietaria de 2'160.000 acciones; Acuicultura Purocongo S.A., por la interpuesta persona de su Presidente, señor Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de 732.667 acciones; Interlisa S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de 324.577 acciones; Durexininvest Internacional S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Óscar Orrantia Vernaza, propietaria de 1'062.293 acciones; e, Inmobiliaria Orace C. Ltda., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de 12.520 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y están pagadas en su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Ycaza, y actúa en Secretaría el Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince.

Los accionistas representan la totalidad del capital social pagado y resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria, para tratar el siguiente punto: Conocer informe de perito evaluador.

El Secretario declara que están presentes todos los accionistas, por lo que el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día. Al efecto, el señor Antonio Pino Gómez-Lince toma la palabra y dice que por Avaluac Compañía Consultora y Servicios S.A. presentó un informe conteniendo el avalúo de mercado de las propiedades, plantas y equipos de dominio de Promarisco S.A., informe que lo somete a aprobación de la Junta. Luego de algunas consideraciones, la Junta General decide por unanimidad aprobar el informe de Avaluac Compañía Consultora y Servicios S.A., sobre el cual se hará los registros contables pertinentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Posteriormente se reinstala la sesión y se aprueba por unanimidad el acta. Por lo tanto, concluye la sesión, siendo las 10h20.




Luis Fernando Gómez Ycaza
Presidente de la Junta



Oscar Orrantia Vernaza
p. Inmobiliaria Ormo S.A.



Oscar Orrantia Vernaza
Gerente

p. Agrícola e Industrial Jambeli-Balao Jambalao S.A.

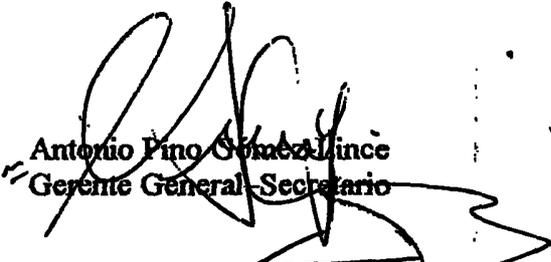

Joaquín Orrantia Vernaza
Gerente

p. Durexinvest Internacional S.A.



Oscar Orrantia Vernaza
Gerente


Antonio Pino Vernaza


Antonio Pino Gómez Lince
Gerente General Secretario

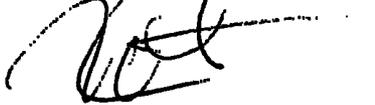

Manuel Ignacio Gómez Ycaza

p. Rabatasa S.A.



Cristóbal Orrantia Vernaza
Gerente

p. Acuicultura Purocongo S.A.


Xavier Orrantia Vernaza
Presidente

p. Interlisa S.A.



Xavier Orrantia Vernaza
Gerente

p. Inmobiliaria Orace C. Ltda.



Xavier Orrantia Vernaza
Gerente

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 1- Enero 2001




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV LE GUAYAQUIL

PA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES UNO INUNO S.A.

000 22

En el cantón Durán, el 20 de noviembre del 2000, a las 13h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES UNO INUNO S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Designación de perito evaluador.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benites.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas. Inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Luego el señor Ruy Quevedo Benites expresa que se han venido manteniendo negociaciones con Promarisco S.A. a fin que Inversiones Uno Inuno S.A. sea absorbida por fusión por aquélla. En vista que se pretende transferir los activos a valor de mercado, mociona que se designe un perito evaluador.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad nombrar como perito evaluador a "Avaluac Cia.Ltda."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 13h59.

[Signature]
Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta

[Signature]
Ruy Quevedo Benites
Secretario de la Junta



p. Promarisco S.A.
[Signature]
Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General

[Handwritten mark]

34.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRANEXPORT S.A.

000 23

En el cantón Durán, el 20 de noviembre del 2000, a las 11h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de GRANEXPORT S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

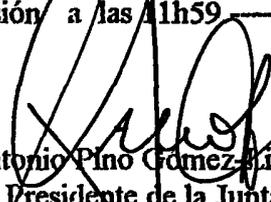
La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Designación de perito evaluador.

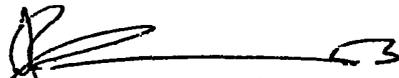
Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benites.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benites expresa que se han venido manteniendo negociaciones con Promarisco S.A. a fin que Granexport S.A. sea absorbida por fusión por aquella. En vista que se pretende transferir los activos a valor de mercado, mociona que se designe un perito evaluador.

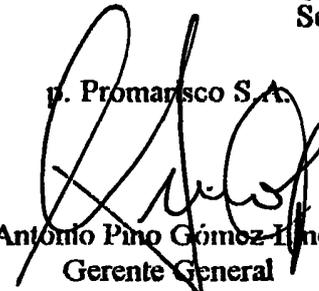
La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad nombrar como perito evaluador a "Avaluac Cia.Ltda."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 11h59.


Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Ruy Quevedo Benites
Secretario de la Junta



P. Promarisco S.A.

Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A.-----

000 24

En el cantón Durán, el 20 de noviembre del 2000, a las 10h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.-----

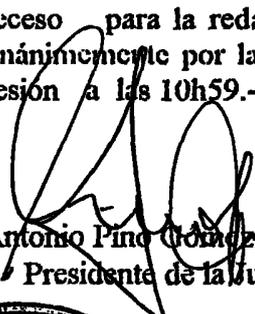
La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Designación de perito evaluador.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benítez.-----

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benítez expresa que se han venido manteniendo negociaciones con Promarisco S.A. a fin que Servicios Integrados de la Costa Servcosta S.A. sea absorbida por fusión por aquélla. En vista que se pretende transferir los activos a valor de mercado, mociona que se designe un perito evaluador.

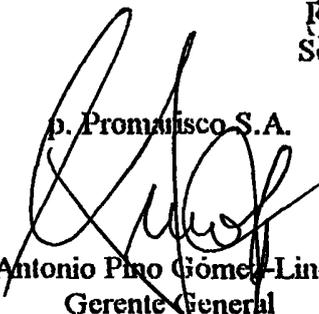
La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad nombrar como perito evaluador a "Avaluac Cia.Ltda.".-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 10h59.-----


Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Ruy Quevedo Benítez
Secretario de la Junta



p. Promarisco S.A.

Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General

3-A

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MANORCACORP S.A.-----000 23

En el cantón Durán, el 20 de noviembre del 2000, a las 9h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MANORCACORP S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.-----

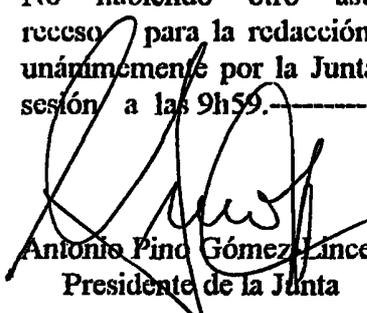
La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 5'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Designación de perito evaluador.-----

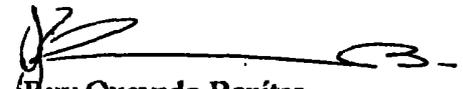
Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benites.-----

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benites expresa que se han venido manteniendo negociaciones con Promarisco S.A. a fin que Manorcacorp S.A. sea absorbida por fusión por aquélla. En vista que se pretende transferir los activos a valor de mercado, mociona que se designe un perito evaluador.-----

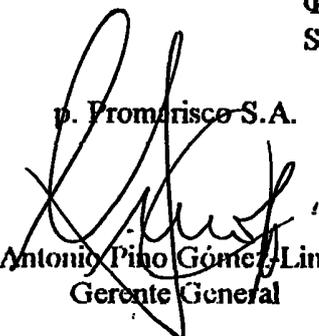
La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad nombrar como perito evaluador a "Avaluac Cia.Ltda.".-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 9h59.-----


Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Ruy Quevedo Benites
Secretario de la Junta

p. Promarisco S.A.


Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STILIEX S.A.

000 26

En el cantón Durán, el 20 de noviembre del 2000, a las 8h00, en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tambo, lotización Brisas de Santay, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de STILIEX S.A., con la concurrencia de su única accionista: Promarisco S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Antonio Pino Gómez-Lince, propietaria de 1'800.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

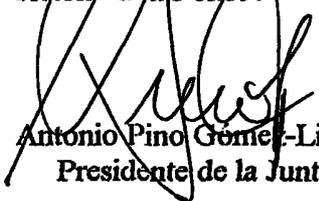
La accionista concurrente representa todo el Capital Social pagado, que es de S/. 1'800'000.000, y resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente punto: Designación de perito evaluador.

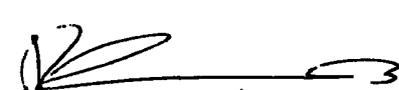
Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Gómez-Lince; y, como Secretario de la Junta el señor Ruy Quevedo Benites.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, inmediatamente el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del día. Inmediatamente el señor Ruy Quevedo Benites expresa que se han venido manteniendo negociaciones con Promarisco S.A. a fin que Stiliex S.A. sea absorbida por fusión por aquélla. En vista que se pretende transferir los activos a valor de mercado, mociona que se designe un perito evaluador.

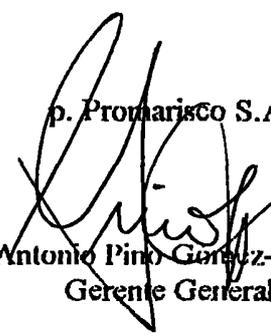
La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad nombrar como perito evaluador a "Avaluac Cia.Ltda."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 8h59.

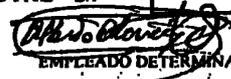

Antonio Pino Gómez-Lince
Presidente de la Junta


Ruy Quevedo Benites
Secretario de la Junta

p. Promarisco S.A.


Antonio Pino Gómez-Lince
Gerente General



 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ELOY ALFARO DIRECCION FINANCIERA " TITULO DE CREDITO MUNICIPAL " 000 27			
RUBRO: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL Y ADICIONALES			
Contribuyente "GRAN EXPORT" S.A.		Razón Social	
Dirección Sector: PAMPANAL DE BOLIVIA		Solicitado por N° Of.	Periodo que paga año 2.000
POR CONCEPTO DE: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL Y ADICIONALES BASE IMPONIBLE S/ 37'750.000,00			
EMISION	DENOMINACION	VALOR	A COBRAR
DIA MES AÑO	IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL		
03-06-2.000	ADICIONALES IMPONIBLE.....		XXXXXXXXXXXX
		S/	1'334.300,00
RECAUDACION			
DIA MES AÑO			
06-06-2.000			
		TOTAL S/	1'334.300
 DIRECTOR FINANCIERO		 TESORERO	 EMPLEADO DETERMINADOR

NOTA: Este original es el único comprobante de pago.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ELOY ALFARO DIRECCION FINANCIERA " TITULO DE CREDITO MUNICIPAL "			
RUBRO: IMPUESTO PREDIAL RURAL Y ADICIONALES			
Contribuyente "STILLEX" S.A.		Razón Social	
Dirección Sector: PAMPANAL DE BOLIVIA		Solicitado por N° Of.	Periodo que paga año 2.000
POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL RURAL Y ADIC. BASE IMPONIBLE S/ 87'750.000,00			
EMISION	DENOMINACION	VALOR	A COBRAR
DIA MES AÑO	IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL		
03-06-2.000	ADICIONALES IMPONIBLE.....		S/ 1'334.300
RECAUDACION			
DIA MES AÑO			
08-06-2.000			
		TOTAL S/	1'334.300,00
 DIRECTOR FINANCIERO		 TESORERO	 EMPLEADO DETERMINADOR



 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ELOY ALFARO DIRECCION FINANCIERA TITULO DE CREDITO MUNICIPAL 000 28			
RUBRO: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL Y ADICIONALES			
Contribuyente "MANORCACORP" S.A.		Razón Social	
Dirección Sector PANPAVAL DE BOLIVAR		Solicitado por N° Of.	Periodo que paga año 2.000
POR CONCEPTO DE: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL			BASE IMPONIBLE S/ 27'750.000,00
EMISION	DENOMINACION	VALOR	A COBRAR
DIA MES AÑO	IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL		
08-06-2.000	CONTE BASE IMPONIBLE.....		S/ 1'334.300,00
RECAUDACION			
DIA MES AÑO			
08-06-2.000			
			TOTAL S/ 1'334.300,00
 DIRECTOR FINANCIERO		 TESORERO	
		 EMPLEADO DETERMINADOR	

NOTA: Este original es el único comprobante de pago

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ELOY ALFARO DIRECCION FINANCIERA TITULO DE CREDITO MUNICIPAL			
RUBRO: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL Y ADICIONALES			
Contribuyente "INUNO" S.A.		Razón Social	
Dirección Sector PANPAVAL DE BOLIVAR		Solicitado por N° Of.	Periodo que paga año 2.000
POR CONCEPTO DE: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL Y ADICIONALES			BASE IMPONIBLE S/ 27'750.000,00
EMISION	DENOMINACION	VALOR	A COBRAR
DIA MES AÑO	IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL		
08-06-2.000	CONTE BASE IMPONIBLE.....		S/ 1'334.300,00
RECAUDACION			
DIA MES AÑO			
08-06-2.000			
			TOTAL S/ 1'334.300,00
 DIRECTOR FINANCIERO		 TESORERO	
		 EMPLEADO DETERMINADOR	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ELOY ALFARO
DIRECCION FINANCIERA

TITULO DE CREDITO MUNICIPAL

000 29

RUBRO: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL Y ADICIONALES

Contribuyente "SERVCOSTA" S.A.

Razón Social

Dirección Sector: PAMPANAL DE S...

Solicitado por N° Of.

Período que paga año: 2.000

POR CONCEPTO DE: IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL Y ADICIONALES IMPONIBLE S/ 37'750.000,0

EMISION	DENOMINACION	VALOR	A COBRAR
DIA MES AÑO	IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL		
03-03-2.000	SOBRE BASE IMPONIBLE.....	3.14334.300	
RECAUDACION			
DIA MES AÑO			
03-03-2.000			

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]

TESORERO

TOTAL S/

1.143.300,0

[Signature]
EMPLEADO DE TERCER ORDEN

NOTA: Este original es el único comprobante de pago



**COPIA EN
ESPANOL**



PROMARISCO

Durán, 18 de noviembre de 1998

000 30

Señor Ingeniero
ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
Ciudad.-

De mi consideración:

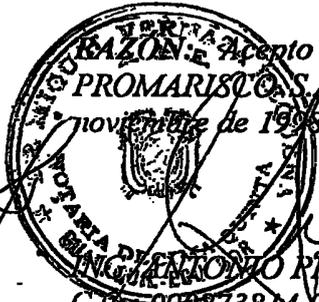
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROMARISCO S.A., en sesión celebrada en día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Dicha designación se la ha realizado, en razón de la reforma y codificación integral del estatuto de la compañía. El presente nombramiento sustituye al inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 13 de marzo de 1.998.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial.

PROMARISCO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1.981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre de 1.981. La compañía cambió su domicilio al cantón Durán, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el día 14 de junio de 1.989, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 12 de octubre de 1.989. Reformó integralmente y codificó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1.998, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 18 de noviembre de 1.998.

Atentamente,

Sr. Luis Fernando Gómez Ycaza
Presidente de la Junta



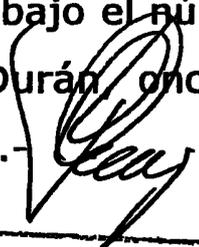
Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía PROMARISCO S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Durán, 18 de noviembre de 1998.

INGENIERO ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
C.C.: 990873814-2

Domicilio: Ciudadela Entreríos, Edificio Relax, Piso 6to. (Samborondón)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

Certifico: que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se inscribió este nombramiento de Gerente General de la compañía PROMARISCO S.A., con el número 95 del registro Mercantil, anotada bajo el número 8139 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. MIGUEL VERHAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

Durón, 13 de Mayo de 1994.

Señor
RUY QUEVEDO BENITES
Ciudad

000 31

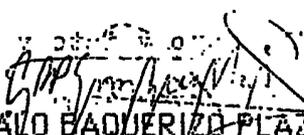
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "GRANEXPORT S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted sustituye en el cargo a la Señora Julieta Moncayo Serrano.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"GRANEXPORT S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 29 de abril de 1992, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Durón el día 29 de julio de 1992.

Atentamente,


GONZALO BAQUERIZO PLAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de "GRANEXPORT S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Durón, Mayo 13 de 1994.



PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN Folio No. 2647 Fecha 19 MAY 1994 MOTACION EN REPERTORIO NO FOLIO INSCRIPCION.
--

Queda inscrito este REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE de fojas 131 a 132, Número 42 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2647 del Repertorio. - Archivandose el comprobante de Registro y Defensa Nacional. - ELOY ALFARO DURAN, marzo veinte y siete de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Se tomo nota de este Reemplazo de Nombramiento a foja 364 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, mayo veinte y siete de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE DURÁN.-----

AB. JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA, a usted atentamente
solicito:-----

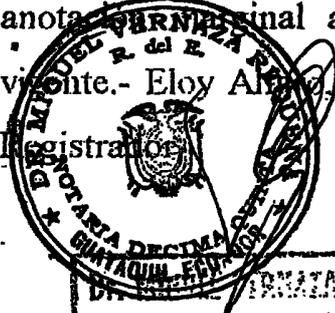
Se sirva asentar una razón en la cual conste que el nombramiento de Gerente de la compañía GRANEXPORT S.A., inscrito el 27 de mayo de 1994, cuya copia adjunto, no ha sido sustituido por uno posterior.----- 32

Atentamente,


Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. Prof. No. 6.212

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURAN

El Registrador de la Propiedad y Mercantil de este cantón, CERTIFICA: Que revisados los libros de esta Oficina según sus índices desde el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, hasta la presentes fecha APARECE que con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la COMPAÑÍA GRANEXPORT S.A., favor de RUY QUEVEDO BENITES.- No aparece anotación alguna por lo que este Nombramiento se encuentra vigente.- Eloy Alvarado, Cantón Durán, seis de diciembre del año dos mil.- El


RUY QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán


OFICINA DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL YERBAZAL QUEVEDO
REGISTRADOR
CANTÓN DURAN

Durán, 13 de Mayo de 1994.

Señor
RUY QUEVEDO BENITES
Ciudad

000 33

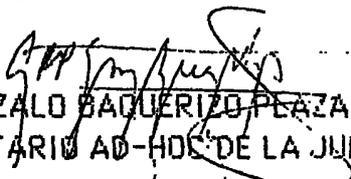
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INVERSIONES UNO INUNO S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted sustituye en el cargo a la Señora Julieta Moncayo Serrano.

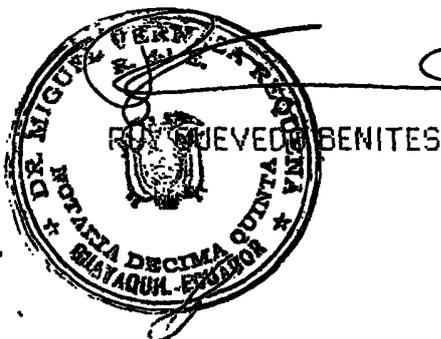
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"INVERSIONES UNO INUNO S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 4 de junio de 1992, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán el día 29 de julio de 1992.

Atentamente,


GONZALO BAQUERIZO PEAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de "INVERSIONES UNO INUNO S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Durán, Mayo 13 de 1994.



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
 Repertorio No 2649
 Fecha 10 MAY 1994
 Note _____
 LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

Queda inscrito este REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE de fojas 133 a 134, Número 43 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2649 del Repertorio. ELOY ALFARO DURAN, mayo veinte y siete de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR

[Signature]
 Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Se tomo nota de este Reemplazo de Nombramiento a foja 360 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, mayo veinte y siete de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR.

[Signature]
 Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán



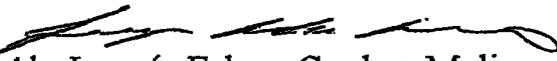
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE DURÁN.-----

AB. JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA, a usted atentamente solicito:-----

Se sirva asentar una razón en la cual conste que el nombramiento de Gerente de la compañía **INVERSIONES UNO INUNO S.A.**, inscrito el 27 de mayo de 1994, cuya copia adjunto, no ha sido sustituido por uno posterior.-----

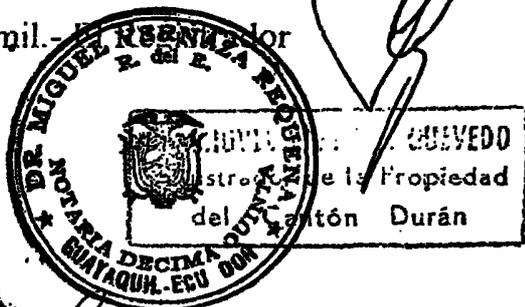
34

Atentamente,


Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. Prof. No. 6.212

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURAN

El Registrador de la Propiedad y Mercantil de este cantón, CERTIFICA: Que revisados los libros de esta Oficina según sus índices desde el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, hasta la presentes fecha APARECE que con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrito el NOMBAMIENTO DE GERENTE de la COMPAÑÍA INVERSIONES UNO INUNO S.A., favor de RUY QUEVEDO BENITES.- No aparece anotación marginal alguna por lo que este Nombramiento se encuentra vigente.- Eloy Alaró, Cantón Durán, seis de diciembre del año dos mil.-



Durán, 13 de Mayo de 1994.

Señor
RUY QUEVEDO BENITES
Ciudad

000 35

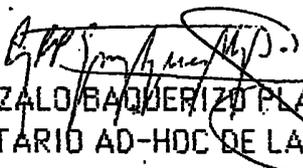
De mis consideraciones:

Cúmpleme, comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA-S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted sustituye en el cargo a la Señora Julieta Moncayo Serrano.

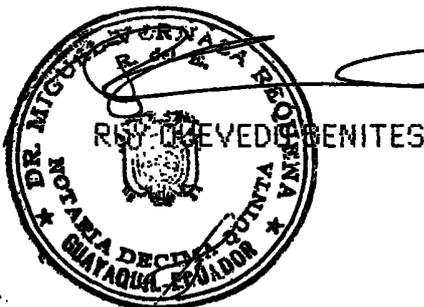
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayola, el día 27 de mayo de 1992, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán el día 26 de junio de 1992.

Atentamente,


GONZALO BAQUERIZO PLAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de "SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Durán, Mayo 13 de 1994.



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
 Repertorio No 2646
 Fecha 19 MAY 1994
 Nota _____
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

Queda inscrito este REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE de fojas 129 a 130, Número 41 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2646 del Repertorio. Archivan- dose el comprobente de Registro y Defensa Nacional. ELOY-

ALFARO, DURAN, mayo veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Se tomo nota de este Reemplazo de Gerente a foja 1024 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la ins- cripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, mayo veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR!

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán



Durán, 13 de Mayo de 1994.

Señor
RUY QUEVEDO BENITES
Ciudad

000 36

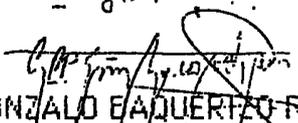
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MANORCACORP S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted sustituye en el cargo a la Señora Julieta Moncayo Serrano.

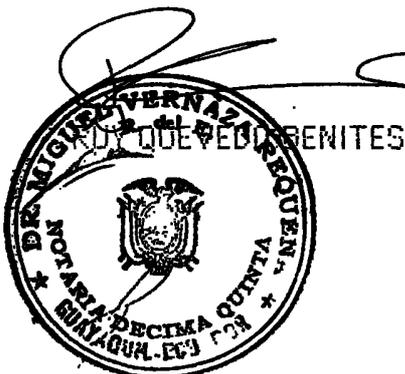
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"MANORCACORP S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 4 de junio de 1992, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán el día 29 de julio de 1992.

Atentamente,


GONZALO BAQUERIZO PLAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de "MANORCACORP S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Durán, Mayo 13 de 1994.



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD BARTON DURAN

Repertorio No. 2648

Fecha 19 MAY 1994

Nota

LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

Queda inscrito este Reemplazo de Nombramiento de Gerente de fojas 127 a 128, Número 40 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2648 del Repertorio. Archivándose el comprobante de Registro y Defensa Nacional. ELOY ALFARO, DURAN, mayo veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Se tomo nota de este REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE a foja 356 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, mayo veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán



Durán, 13 de Mayo de 1994.

Señor
RUY QUEVEDO BENITES
Ciudad

000 37

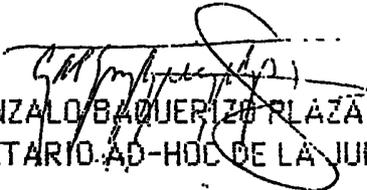
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "STILIEX S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted sustituye en el cargo a *Ing. Antonio Pino Gómez-Lince*.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"STILIEX S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda encargado de la Notaría Décimo Quinto de Guayaquil, el día 7 de febrero de 1991, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán el día 19 de abril de 1991. Lo emmendado.- Vale.- *Ing. Antonio Pino Gómez-Lince*.

Atentamente,


GONZALO BAQUERIZO PLAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía "STILIEX S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Durán, Mayo 13 de 1994.




RUY QUEVEDO BENITES

101.M.94

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DURAN
Registro No 2650
Fecha Mayo 19-84
NOTA
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

Queda inscrito este REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE de fojas 125 a 126, Número 39 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2650 del Repertorio. Archivándose el comprobante de Registro y Defensa Nacional. ELOY ALFARO, DURAN, mayo veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR .-

[Signature]
 Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Se tomo nota de este Reemplazo a foja 102 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, mayo veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR .-

[Signature]
 Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

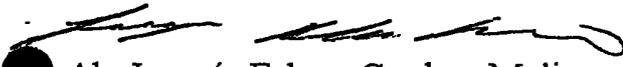


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE DURÁN.-----

AB. JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA, a usted atentamente
solicito:-----

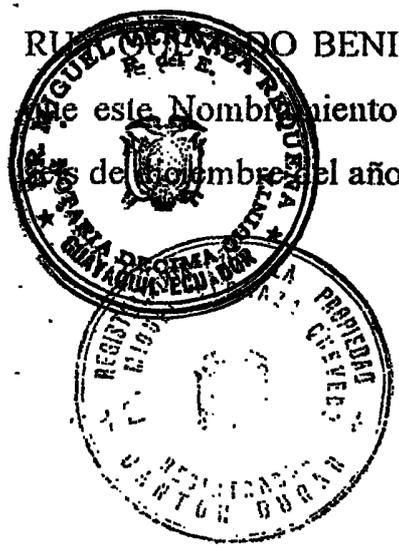
Se sirva asentar una razón en la cual conste que el nombramiento de Gerente de la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA** 000 38 **SERVICOSTA S.A.**, inscrito el 23 de mayo de 1994, cuya copia adjunto, no ha sido sustituido por uno posterior.-----

Atentamente,


Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. Prof. No. 6.212

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN

El Registrador de la Propiedad y Mercantil de este cantón, CERTIFICA: Que revisados los libros de esta Oficina según sus índices desde el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, hasta la presentes fecha APARECE que con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la COMPAÑÍA **SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A.**, favor de **RUIZ BENAVIDES BENITES**.- No aparece anotación marginal alguna por lo que este Nombramiento se encuentra vigente.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, 15 de noviembre del año dos mil.- El Registrador




Eloy Alfaro
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



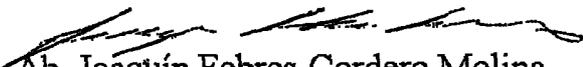
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE DURÁN.

AB. JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA, a usted atentamente solicito:

Se sirva asentar una razón en la cual conste que el nombramiento de Gerente de la compañía STILIEX S.A., inscrito el 23 de mayo de 1994, cuya copia adjunto, no ha sido sustituido por uno posterior.

000 39

Atentamente,


Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. Prof. No. 6.212

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURAN

El Registrador de la Propiedad y Mercantil de este cantón, CERTIFICA: Que revisados los libros de esta Oficina según sus índices desde el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, hasta la presentes fecha APARECE que en fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la COMPAÑÍA STILIEX S.A., favor de RUY QUEVEDO BENITES.- No aparece anotación marginal alguna por lo que este Nombramiento se encuentra vigente.- Hoy Alfaro, Cantón Durán, seis de diciembre del año dos mil.- El Registrador




Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE DURÁN.

AB. JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA, a usted atentamente solicito:

Se sirva asentar una razón en la cual conste que el nombramiento de Gerente de la compañía MANOCACORP S.A., inscrito el 23 de mayo de 1994, cuya copia adjunto, no ha sido sustituido por uno posterior. 000 40

Atentamente,

Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. Prof. No. 6.212

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURAN

El Registrador de la Propiedad y Mercantil de este cantón, CERTIFICA: Que revisados los libros de esta Oficina según sus índices desde el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, hasta la presentes fecha APARECE que con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la COMPAÑÍA MANORCACORP S.A., favor de RUY QUEVEDO BENITES.- No aparece anotación marginal alguna por lo que este Nombramiento se encuentra vigente.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, seis de diciembre del año dos mil.- El Registrador

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



MANORCACORP S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CORRIENTE	US\$
CAJA, BANCOS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	
(-)PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. E ALMACEN	
MERCADERIAS EN TRANSITO	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	293.85
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	293.85
ACTIVO FIJO	
TERRENOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	162,701.58
MAQUINARIAS, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS	
VEHICULOS	
OTROS ACTIVOS FIJOS	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	
TOTAL ACTIVO FIJO	162,701.58
ACTIVOS NO CORRIENTES	
CUENTAS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL DEL ACTIVO	162,995.43

000 41

PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR	
DOCUMENTOS POR PAGAR - BANCOS	
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	
OBLIGACIONES: IESS E IMPUESTOS	
OTROS PASIVOS CORRIENTES	
TOTAL PASIVO CORRIENTE.	-
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	37,343.56
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	37,343.56
TOTAL DEL PASIVO	37,343.56

PATRIMONIO NETO	
CAPITAL SOCIAL	200.00
RESERVAS	1.36
RESERVA DE CAPITAL:	
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	783.76
REEXPRESION MONETARIA	122,027.78
RESERVA POR VALUACION	(24,423.48)
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(170.22)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	27,232.67
TOTAL PATRIMONIO NETO	125,651.87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	162,995.43



Ing. Ruy Quevedo B.
Representante Legal

Fanny Paguay Q.
Econ. Fanny Paguay Q.
Contador

INVERSIONES UNO INUNO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 Diciembre del 2000



ACTIVOS

Activo Corriente
 Impuestos Anticipados
 Total Activo Corriente

Dolares
 293.71
 293.71

Activo Fijo
 Otros Activos
 Total Activo Fijo

162,701.58
162,701.58

TOTAL DE ACTIVOS

162,995.29

PASIVOS

Pasivo Largo Plazo
 Cuentas y Documentos por Pagar
Total Pasivo Largo Plazo

Dolares
36,738.90
 36,738.90

Total Pasivo

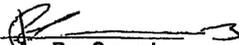
36,738.90

PATRIMONIO

Capital suscrito y/o asignado 200.00
 Reserva de Capital Revaloriz. Patrimonio 68.68
 Reserva de Capital Reexp. Monetaria 200,909.47
 Valuacion de los activos Fijos (72,325.79)
 Perdida acum. Ejerc. anteriores (168.14)
 Perdida del ejercicio desp. impto. a la renta (2,427.83)
Total Patrimonio 126,256.39

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

162,995.29


 Ing. Ruy Quevedo
 Representante Legal


 Ecón. Fanny Paguay
 Contador

000
 42

GRANEXPORT S.A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

DOLARES ⁰⁰⁰ 43

ACTIVO CORRIENTE

IMPUESTOS ANTICIPADOS
TOTAL ACTIVO CORRIENTE

295.58

295.58

ACTIVO FIJO

TERRENOS , EDIFICIOS
TOTAL ACTIVO FIJO
TOTAL ACTIVOS

162,701.58

162,701.58

162,997.16

PASIVO NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR
PRESTAMOS ACCIONISTAS
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO
TOTAL PASIVOS

27,465.75
0

27,465.75

27,465.75

PATRIMONIO NETO

CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO
VALUACION ACTIVOS FIJOS
RESERVAS
RESERVA DE CAPITAL:
RESERVA POR REVALORIZ. DEL PATRIMONIO
REEXPRESION MONETARIA
OTROS SUPERAVITS
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUM.EJERC. ANTER.
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERC. DESPUES DEL IMP. A LA RTA.
TOTAL PATRIMONIO NETO
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

200.00
-8,154.67
1.24
1,007.53
117,924.10
-163.79
24,717.00

135,531.41

162,997.16

Representante Legal

Contador

Ing. Ruy Quevedo



Econ. Fanny Faguay



SERV COSTA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2000

000 44

<u>Activo Corriente</u>	Dólares
Caja Bancos	-
Ctas por Cobrar (otros)	-
Impuestos Anticipados	330.98
Otros Activos corrientes	-
Total Activo Corriente	330.98
<u>Activo Fijo</u>	
Terrenos, Edificios e Instalaciones	183,585.68
Total Activo Fijo	183,585.68
<u>Activo No Corriente</u>	
Gastos de Organización y Constitución	-
Otros Activos no corrientes	-
(-) Amortización Acumulada	-
Total activo No Corriente	-
TOTAL DE ACTIVOS	183,916.65
PASIVOS	
<u>Pasivo Largo Plazo</u>	
Cuentas y Documentos por Pagar	60,659.72
Total Pasivo Largo Plazo	60,659.72
Total Pasivo	60,659.72
PATRIMONIO	
Capital suscrito y/o asignado	200.00
Reservas	1.47
Reserva de Capital:	
Reserva por revalorización del Patrimonio	915.39
Reexpresión Monetaria	127,516.77
Perdida acum. Ejerc. anteriores	(84.96)
Valuación Activos Fijos	(25,286.10)
Utilidad o (Pérdida) despues Impto.Renta	19,994.37
Total Patrimonio	123,256.93
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	183,916.65



Representante Legal

Ing. Ruy Quevedo

Contador

Econ. Fanny Páguay

STILIEX S.A.
 Balanco General
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

ACTIVO CORRIENTE	DOLARES
CAJA, BANCOS	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	
(-)PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. E ALMACEN	
MERCADERIAS EN TRANSITO	
REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1,351
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,351
ACTIVO FIJO	
TERRENOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	162,702
MAQUINARIAS, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS	
VEHICULOS	
OTROS ACTIVOS FIJOS	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	
TOTAL ACTIVO FIJO	162,702
ACTIVOS NO CORRIENTES	
CUENTAS, DOCUMENTOS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-
TOTAL DEL ACTIVO	164,053
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR	
DOCUMENTOS POR PAGAR	
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	
OBLIGACIONES: IESS E IMPUESTOS	
APORTACIONES RECIBIDAS DE SUCURSALES, EMPRESAS O ASOCIACIONES	
OTROS PASIVOS CORRIENTES	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O CASA MATRIZ	
OBLIGACIONES EMITIDAS	
OTROS PASIVO A LARGO PLAZO	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	68,144
TOTAL DEL PASIVO	68,144
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	72,000
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	
RESERVAS	3
RESERVAS DE CAPITAL	
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	377,144
REEXPRESION MONETARIA	(249,282)
OTROS SUPERAVITS	
VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	20,252
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(29)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO DESPUES DEL IMPUESTO A LA RENTA	(124,180)
TOTAL PATRIMONIO NETO	85,909
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	164,053

000 45



REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 ING. RUY QUEVEDO

CONTADOR

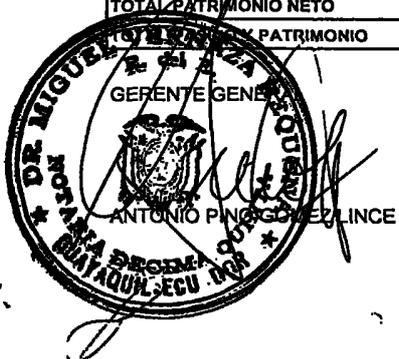
[Signature]
 ECON. FANNY BAGUAY

[Handwritten mark]

PROMARISCO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

000 46

ACTIVO	US\$
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA, BANCOS	398,753
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	6,484,093
(-)PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(813,965)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	526,500
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	361,421
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	650,630
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	208,800
INVENTARIO DE PROD.TERMINADOS Y MERCAD.E ALMACEN	2,278,838
MERCADERIAS EN TRANSITO	32,326
IMPUESTOS ANTICIPADOS	228,675
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	37,928
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,393,999
ACTIVO FIJO	
TERRENOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	4,858,428
MAQUINARIAS, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS	6,725,083
VEHICULOS	909,074
OTROS ACTIVOS FIJOS	136,016
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	(5,782,780)
TOTAL ACTIVO FIJO	6,845,822
ACTIVOS NO CORRIENTES	
CUENTAS POR COBRAR.E INVERSIONES A LARGO PLAZO	925,819
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	246,768
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,172,588
TOTAL DEL ACTIVO	18,412,409
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR	875,664
DOCUMENTOS POR PAGAR - BANCOS	9,361,388
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	
OBLIGACIONES: IESS E IMPUESTOS	53,384
OTROS PASIVOS CORRIENTES	351,045
TOTAL PASIVO CORRIENTE	10,641,480
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	2,024,286
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	2,024,286
TOTAL DEL PASIVO	12,665,767
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL SOCIAL	432,000
RESERVAS	9,509
RESERVA DE CAPITAL:	
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	3,759,318
REEXPRESION MONETARIA	1,722,628
RESERVA POR VALUACION	1,156,181
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(487,687)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO DESPUES DEL IMPUESTO A LA RENTA	(845,307)
TOTAL PATRIMONIO NETO	5,746,642
TOTAL PATRIMONIO	18,412,409



0.00
 CONTADOR GENERAL

 MARIO CORDERO CANDELARIO
 C.P.A.REG.14.097

PROMARISCO S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

ACTIVO	US\$
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA, BANCOS	398,753
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	6,484,093
(-)PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(813,965)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	526,500
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	361,421
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	650,630
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	208,800
INVENTARIO DE PROD.TERMINADOS Y MERCAD.E ALMACEN	2,278,838
MERCADERIAS EN TRANSITO	32,326
IMPUESTOS ANTICIPADOS	231,241
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	37,928
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,396,564
ACTIVO FIJO	
TERRENOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	5,692,820
MAQUINARIAS, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS	6,725,083
VEHICULOS	909,074
OTROS ACTIVOS FIJOS	136,016
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	(5,782,780)
TOTAL ACTIVO FIJO	7,680,214
ACTIVOS NO CORRIENTES	
CUENTAS POR COBRAR,E INVERSIONES A LARGO PLAZO	622,668
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	246,768
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	869,436
TOTAL DEL ACTIVO	18,946,215
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR	875,664
DOCUMENTOS POR PAGAR - BANCOS	9,361,388
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	0
OBLIGACIONES: IESS E IMPUESTOS	53,384
OTROS PASIVOS CORRIENTES	351,045
TOTAL PASIVO CORRIENTE	10,641,480
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	2,024,286
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	2,024,286
TOTAL DEL PASIVO	12,665,767
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL SOCIAL	432,000
RESERVAS	9,516
RESERVA DE CAPITAL:	0
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	4,139,238
REEXPRESION MONETARIA	2,041,724
RESERVA POR VALUACION	1,046,243
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(488,303)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO DESPUES DEL IMPUESTO A LA RENTA	(899,971)
TOTAL PATRIMONIO NETO	6,280,447
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18,946,215

000 47



GERENTE GENERAL
 ANTONIO PINO GOMEZ LINCE

CONTADOR GENERAL
 MARIO CORDERO CANDELARIO
 C.P.A.REG.14.097

CERTIFICADO

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
Registro Nacional de Peritos
SC. RNP - No. 005
Resolución No. 00. Q. ICL 005
10 de octubre del 2000



000 48

AVALUAC

AVALÚO
CAMARONERA "PAMPANAL DE BOLIVAR"

PROMARISCO

Dirección: Km. 6 ½ vía Durán-Tambo
Teléfonos: 800 052 – 801 167



1

G-9084465
Noviembre 24/2000
AVALUOS/BIENES RAICES/PROMARISCOS

1. **NOMBRE DEL PREDIO:**

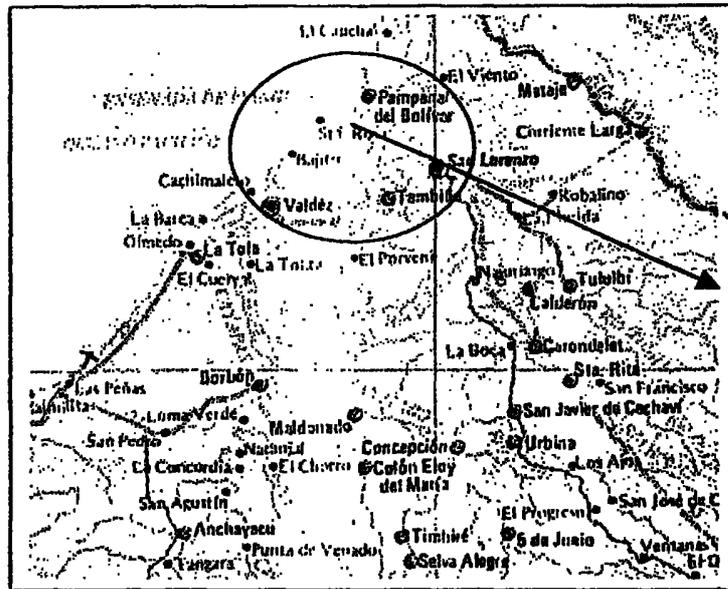
Pampanal de Bolívar

2. **UBICACIÓN POLITICO - ADMINISTRATIVO:**

Provincia: Esmeraldas
Cantón: Eloy Alfaro
Parroquia: Limones (Valdez)
Sector: El Pampanal de Bolívar

000 49

Croquis de ubicación:



Pampanal de Bolívar

3. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Carta Topográfica	Ancón
Coordenadas	733 000 m. E. 0 147 000 m. N.
Proyección Universal	Transversa de Mercator
Escala	1 : 50.000

4. **DESTINO ECONÓMICO:**

El predio tiene un destino económico bioacuático, ya que, las condiciones de: cercanía al mar, ríos y esteros; la topografía, cantidad y calidad del agua y clima, le son favorables para la explotación de mariscos; sin embargo para cumplir con todos los requisitos indispensables para una explotación camaronera, es necesario legalizar los respectivos permisos y estudios de medio ambiente; con lo cual se puede desarrollar el proyecto sin ningún inconveniente.



5. **LINDEROS:**

Los linderos son tomados del levantamiento planimétrico y proyecto para la explotación del camarón en este predio.

Norte: Canal de Bolívar.
Sur: Estero del Piñal.
Este: Canal de Bolívar.
Oeste: Océano Pacífico.

000 50

6. **SUPERFICIE Y ANTECEDENTES LEGALES:**

De la copia del plano elaborado y firmado en abril de 1.994 por el topógrafo Adrián Vallejo y presentado por los interesados; como del proyecto para la elaboración de las camarónicas para PROMARISCO en este predio; se desprende los siguientes datos:

Según este proyecto, actualmente se encuentra inscrita la adjudicación por parte del IERAC a cinco Compañías del grupo que pertenece a PROMARISCO; éstas son:

STILIEX S.A. : Dueña del lote de terreno número dos, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro , provincia de Esmeraldas, de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio lo adquirió mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) EL 17 DE Agosto de 1.994, inscrita en el Registro General de tierras del IERAC el 17 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro de La propiedad del Cantón Eloy Alfaro el 29 de Agosto de 1.994 y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el treinta y uno de Agosto de 1994.

MANORCACORP S. A. : propietaria del lote de terreno número tres, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro , provincia de Esmeraldas, de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio lo adquirió mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) EL 17 DE Agosto de 1.994, inscrita en el Registro General de tierras del IERAC el 17 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro de La propiedad del Cantón Eloy Alfaro el 29 de Agosto de 1.994 y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el primero de septiembre de 1994.

SERVCOSTA S.A.: Servicios Integrados de la Costa es dueña del lote de terreno número cinco, ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro , provincia de Esmeraldas, de trescientos setenta y ocho hectáreas. Dicho predio lo adquirió mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) EL 17 DE Agosto de 1.994, inscrita en el Registro General de tierras del IERAC el 17 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro de La propiedad del Cantón Eloy Alfaro el 29 de Agosto de 1.994 y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el 1 de septiembre de 1994.

GRANEXPORT S.A. : propietaria del lote de terreno número uno , ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro ,



provincia de Esmeraldas, de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio lo adquirió mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) EL 17 DE Agosto de 1.994, inscrita en el Registro General de tierras del IERAC el 17 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro de La propiedad del Cantón Eloy Alfaro el 29 de Agosto de 1.994 y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el primero de septiembre de 1994.

000 51

INUNO S.A.: Inversiones Uno S.A. propietaria del lote de terreno número cuatro , ubicado en el sector El Piñal, isla Pampanal de Bolívar, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro , provincia de Esmeraldas, de trescientos treinta y cinco hectáreas. Dicho predio lo adquirió mediante adjudicación que hizo el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) EL 17 DE Agosto de 1.994, inscrita en el Registro General de tierras del IERAC el 17 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro de La propiedad del Cantón Eloy Alfaro el 29 de Agosto de 1.994 y protocolizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el primero de septiembre de 1994.

Área total de los predios : 1.718 has

7. CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:

Luego de ubicado el predio en las cartas topográficas, elaboradas por IGM, se puede elaborar el avalúo de esta propiedad, obteniéndose algunos rubros con la ayuda de estos elementos; por lo que podemos mencionar que el predio se encuentra localizado a 7 Km. al Oeste de la cabecera cantonal de San Lorenzo, población que está conectada con las ciudades de Esmeraldas e Ibarra por carreteras asfaltadas que en ciertos tramos se hallan en construcción o reconstrucción, al Sur con la población de Limones y junto al predio se halla la población del Pampanal de Bolívar; su entorno está influenciado por camaroneras; como PUROCONGO, que tiene 1.000 has., de las cuales actualmente está en explotación más de 500 has.; La Tola de el ROSARIO S.A. que tiene una superficie aproximada de 845,00 has.; éstas se ubican más al sur en las parroquias de la Tola y Limones (Valdez); el inmueble es beneficiado por la cercanía al mar y esteros que abastecen de agua permanentemente a la propiedad, líquido de vital importancia para la explotación del camarón, también es la arteria principal de transporte del sector

8. CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS:

Esta zona se caracteriza por estar dentro de la zona del manglar, tropical, que va desde el nivel del mar hasta las cotas de los 4 y 5 m.s.n.m. Su temperatura promedio anual es de 25°C en verano, donde se registran temperaturas que bajan a los 22°C, y 30°C en invierno, que son las más calurosas. Tiene un nivel de precipitaciones de 1800 m.m. y pueden llegar a 2.500 m.m., con lluvias fuertes en temporada invernal, entre los meses de Diciembre y Mayo.

La topografía de los suelos es plana y casi plana, son planicies de inundaciones de los canales naturales La Caída y Pampanal, los Ríos Atajos, Najurungo y esteros como El Piñal y San Garero que se hallan dentro del sector; la textura es franco arenosos con presencia de limo de color negros, que de 40 a 60 cm. de profundidad



se vuelven arenosos permitiendo la precolación de los nutrientes como la infiltración del agua, y están ubicados inmediatamente detrás de los manglares, éstas son aptas para el cultivo del camarón, por lo que se les considera de primera clase para este propósito.



9. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN:

Tierras:

000 52

Metodología:

Se valoran de acuerdo a los siguientes aspectos: destino económico (tierras aptas para el cultivo de camarón); cercanía a centros poblados y de mercados; facilidades de acceso, infraestructura vial: terrestre y acuática y agua suficiente para las piscinas y reservorios planificadas en el proyecto.

Descripción del bien:

Del plano y proyecto, se observa una franja de amortiguamiento de 50 metros de ancho a partir de la línea donde terminan los manglares; es decir el proyecto contempla un desarrollo en tierras no sujetas a las influencias de las mareas donde se ubican los manglares.

INEFAN; permiso forestal.

DIGMER; delimitación de playas y bahías.

SUBSECRETARÍA DE PESCA, acuerdo ministerial, con el permiso para ejercer la actividad camaronera.

9.1. Construcciones:

Su valor se calculó: tomando en cuenta el precio unitario como obra nueva, para luego aplicar los respectivos coeficientes de obsolescencia y estado de la misma.

9.2 Plantaciones:

Este rubro se calculó de acuerdo a la densidad de siembra por ha., costo de la plantación aplicados en semilla, labores preculturales, culturales y estado de la misma.

10. ANÁLISIS DE MERCADO:

El predio por su descripción anterior, tiene buenas características para una eficaz explotación del camarón; sin embargo de lo cual, por la situación económica del país y por estar el proyecto por desarrollarse, el mismo que también tiene sus inconvenientes por el virus de la mancha blanca; aspectos que han influenciado en que los productores dedicados a esta actividad, convirtiéndoles de una mediana a baja producción.



El estudio de mercado se basó, en el sistema de encuestas, las mismas que fueron tomadas recientemente a propiedades que tienen las mismas características de topografía, calidad y cantidad de agua, uso del suelo; pero que cuentan con la infraestructura necesaria y los respectivos permisos para la ejecución de proyectos de esta naturaleza; esta información fue cruzada con la existente en la base de datos de AVALUAC; llegando a determinar que el valor comercial por ha. Para este estudio fluctúa entre US. \$ 320 a 480 dólares.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

000 53

Hemos considerado los siguientes aspectos:

- Abastecimiento del agua por los ríos y esteros colindantes.
- Accesibilidad al predio.
- Topografía plana.
- Coeficiente de tamaño, para modificar el precio de mercado para las tierras.
- Posibilidades reales de venta en la actualidad.

Tomando en cuenta todos estos factores, en especial el proyecto a desarrollarse, fijamos un valor por ha. de \$. 450,00 dólares para suelo agrícola de la III clase .

12. AVALÚO DEL BIEN:

12.1. Tierras:

CONCEPTO	U.P.	C.C.T.	AREA has:	P. UNITARIO	V. TOTAL \$.
III	51	1,000	1718	450,00	773100,00
Total tierras			1718		773100,00

12.2. Construcciones:

CONCEPTO	NÚMERO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	V. TOTAL
Casa cuidadores	11	m2.	176,00	15,00	2640,00
Pozo de agua	11	m3.	22,00	10,00	220,00
Cercas	1	Km.	47,00	456,00	21432,00
Total construcciones					24292,00

12.3. Plantaciones:

CONCEPTO	ESTADO	P. UNITARIO	V. TOTAL
Cocos	Bueno	1500,00	70000,00
Total Plantaciones			70000,00



13. CUADRO SEGMENTADO POR COMPAÑÍA:

Tomando en consideración la superficie por compañía y prorrateando los beneficios de las construcciones y otros existentes en el proyecto el valor total de avalúo se desglosa :

MANORCACORP S. A.	335 HAS.	US\$ 162.701.58	000	54
GRANEXPORT S.A.	335 HAS.	US\$ 162.701.58		
STILLEX S.A.	335 HAS.	US\$ 162.701.58		
INUNO S.A.	335 HAS.	US\$ 162.701.58		
SERVCOSTA S.A	378 HAS.	US\$ 183.585.68		
TOTAL:		US\$ 834.392.00		

14. CUADRO GENERAL DEL AVALÚO:

DESCRIPCIÓN	V. TOTAL US\$
Tierras	733.100,00
Construcciones	24.292,00
Antena/ Comunicaciones	7.000,00
Plantaciones	70.000,00
TOTAL AVALÚO US\$:	834.392,00
Son: Ochocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos 00/100 dólares	

Tasador: Ing. Franco Ambrosi
 Licencia profesional: 02-17-978
 Fecha de elaboración: 21-11-00
 Fecha de edición: 30-11-00

Firma de responsabilidad

Verónica Knappe
 Avaluac Cía. Ltda.





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN QUE HACE PROMARISCO S. A. DE STILIEX ⁰⁰⁰ 55
S.A., MANORCACORP S. A., SERVICIOS INTEGRADOS
DE LA COSTA SERVCOSTA S. A., GRANEXPORT S. A. E
INVERSIONES UNO INUNO S.A.; Y, CONVERSIÓN DEL
VALOR DE LAS ACCIONES Y DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE PROMARISCO S.A.

POR COMPAÑÍA PROMARISCO S.A.

ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE

GERENTE GENERAL

C.C. # 090873814-9

C.V. # 0009-243
0009-243

R.U.C. 0990553963001

POR COMPAÑÍA STILIEX S.A.

RUY QUEVEDO BENITES

GERENTE

C.C. # 090473698-0

C.V. # 06-37294

RUC: 0991137076001



POR COMPAÑÍA MANORCACORP S.A.

RUY QUEVEDO BENITES

GERENTE

C.C. 090473698-0

C.V. # 06-37294

RUC: 0991241914001


POR COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRADOS DE LA
COSTA

SERVICOSTA S.A.

RUY QUEVEDO BENITES

GERENTE

C.C. # 090473698-0

C.V. # 06-37294

RUC: 0991234918001


POR COMPAÑIA GRANEXPORT S.A.

RUY QUEVEDO BENITES

GERENTE

C.C. 090473698-0

C.V. # 06-37294

RUC: 0991241930001

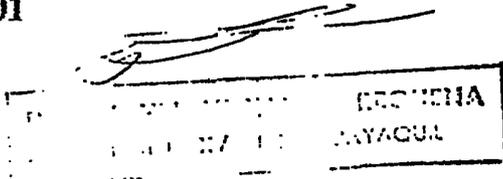

POR COMPAÑIA INVERSIONES UNO INUNO S.A.

RUY QUEVEDO BENITES

GERENTE

C.C. 090473698-0

RUC: 0991241922001





Dr. Miguel Vernaza R.
 NOTARIO DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION QUE HACE PROMARISCO S.A. DE STILIEX S.A., MANORCACORP S.A., SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A., GRANEXPORT S.A. E INVERSIONES UNO INUNO S.A.; Y CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE PROMARISCO S.A., SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

51



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY Fé: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución No.01-G-DIC-0008230, dictada por el abogado Jorge Plaza Arsemena, intendente de compañías de Guayaquil, el siete de septiembre del año dos mil uno, por la cual le dá su aprobación ASI como al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada Stiliex Sociedad Anónima; otorgada el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Guayaquil, septiembre doce del año dos mil uno.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD CANTON GUAYAS	
Repertorio No.	
Fecha	11 2 SEP 2011
Nota	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION En Com	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 01-G-DIC-0008230 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de disolución anticipada de las compañías STILIEX S.A., GRANEXPORT S.A., SERVICIOS INTEGRADOS DE LA COSTA SERVCOSTA S.A., INVERSIONES UNO INUNO S.A. y, MANORCACORP S.A., fusión por absorción que hace PROMARISCO S.A., conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación de capital autorizado, y reforma de estatutos con el número 55 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 9554 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, dieciocho de septiembre de dos mil uno.- El Registrador.-

57

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, dieciocho de septiembre de dos mil uno.- El Registrador.-

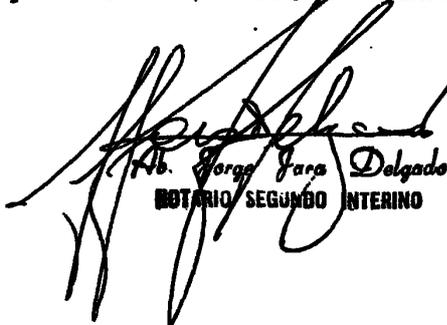
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomaron las notas marginales respectivas y las cancelaciones, al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondientes.-
Eloy Alfaro, Cantón Durán, dieciocho de septiembre de dos mil uno.-
El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA GUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.01-G-DIC-0008230 de fecha siete de Septiembre del dos mil uno, del Intendente de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima " PROMARISCO S.A., otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta i uno Guayaquil, veinticinco de Septiembre del año dos mil uno.


Dr. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, a las constituciones de las compañías GRANEXPORT S.A., SERVCOSTA S.A., INUNO S.A. y MANORCACORP S.A., otorgadas en esta Notaria el, veintinueve de abril, veintisiete de Mayo y 4 de junio de mil novecientos noventa y dos respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución No.01-G-IJ-0008230, de fecha siete de septiembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disolución anticipada de las compañías en mención, de la fusión que por absorción hace PROMARISCOS S. A.; y, la disposición de las inscripciones de estas compañías en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán.- Guayaquil, septiembre 26 del 2.001.-

5.



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ELOY ALFARO (LIMONES)**

En Esta Fecha	Queda Inscrita	La Escritura
Bajo El Repertorio No. 116		Registro No. 01
Folio No. 29		
Lo Certifico.		
LIMONES 02 OCT 2001		

[Signature]
Registrador

Sra. Hortencia Rojas P.
Registradora de la Propiedad
del Cantón Eloy Alfaro (E)

